



ALCALDÍA
DE PASTO

10

5	<p>HALLAZGO No. 5 - Trámite de PORDS en plataforma ORFO El equipo auditor, en el marco de la evaluación independiente a la Dirección Administrativa de Espacio Público, realizó 10 PORDS radicadas entre julio y agosto de 2025 de las cuales no se ha entregado respuesta alguna a los peticionarios. De acuerdo con la información anterior, se puede observar que dos (2) PORDS a las cuales no se les ha tramitado la respuesta, corresponden de la Personería Municipal y ocho (8) a PORDS de ciudadanos, todas están vencidas y sin respuesta. Esta inoperatividad en el trámite de los PORDS podría afectar la imagen y reputación de la administración y la percepción pública sobre el adecuado servicio al ciudadano. Adicionalmente, conlleva el riesgo de sanciones por parte de los entes de control por silencios administrativos ante la comunidad.</p>	<p>NO SE REALIZA TRAMITE OPORTUNO EN LA RESPUESTA</p>	<p>PLANIFICAR REUNION PARA DEFINIR SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PLATAFORMA ORFO. GESTIONAR MONITOREO MENSUAL DE P.R.S EN LA PLATAFORMA ORFO. ADELANTAR ANALISIS DEL MONITOREO MENSUAL DEL ESTADO DE LA PLATAFORMA ORFO. TOMAR DECISIONES EN FUNCION DEL ANALISIS MENSUAL DE LA PLATAFORMA ORFO.</p>	<p>Profesional Universitario Jurídico.</p>	15/11/2025	31/12/2025	1 REUNION DE PLANEACION CON ACTA DESARROLLADA.	NUMERO DE REUNIONES Y ACTAS ELABORADAS					ABIERTO
					15/11/2025	31/12/2025	1 MONITOREO MENSUAL DOCUMENTADO.	NUMERO DE MONITOREOS ADELANTADOS.					
					15/11/2025	31/12/2025	1 DOCUMENTO DE ANALISIS MENSUAL DEL ESTADO PLATAFORMA ORFO.	NUMERO DE DOCUMENTOS DE ANALISIS CONSTRUIDOS					
					15/11/2025	31/12/2025	1 ACTA CON DECISIONES RESPECTO AL ANALISIS SITUACIONAL DE LA PLATAFORMA ORFO.	NUMERO DE ACTAS ELABORADAS.					
6	<p>HALLAZGO No. 6 - CODIGO DE INTEGRIDAD El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro de la Dimensión de Talento Humano. El Código de Integridad es una herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad ética y profesional para todos los individuos públicos del país y se definió la conducta que deben tener las autoridades públicas, el cual se basa en los principios de la ética y la integridad, así como en la transparencia y la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevas tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos. La Alcaldía de Pasto cuenta con su propio Código de Integridad y se encuentra publicado en la internet municipal y en la pagina web institucional para facilitar el acceso y el conocimiento de los valores éticos al cumplimiento del Código de Integridad, lo que podía generar incumplimiento por desconocimiento y exponer a la entidad a una posible materialización de riesgos afectando la imagen institucional de la Alcaldía de Pasto. Fraccionamiento de la unidad auditada. En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente: De acuerdo a las observaciones de la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa de Espacio Público, se identificó como observación la necesidad de fortalecer la socialización, aplicación y seguimiento del COGIGO DE INTEGRIDAD DE LA ALCALDIA DE PASTO, conforme a los lineamientos de la Función Pública y las disposiciones sobre la prestación y compromiso de prestar un servicio con calidad, transparencia y eficacia tanto a la comunidad como garantizar un estándar más ético a la función pública en la gestión institucional. En atención a lo señalado no permitió informar que se ha venido adelantando algunas acciones encarnadas a que los nuevos contratos, en función de servidores públicos para que conozcan los lineamientos priorizando los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y Justicia. - Teniendo en cuenta que en el momento de contratación (firmar) se realiza socialización de los contratos, dentro de la función pública, se crea una cultura que para cada nuevo contrato se establecen las normas y procedimientos que deben cumplir los funcionarios y contratistas de la dependencia, así como la forma de publicación en la página web institucional, en la cual se publican los contratos y se realizan las licitaciones. Incorporación en procesos de inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas que ingresan a la Dirección Administrativa de Espacio Público. - Divulgación en actividades externas relacionadas con la Recuperación, protección y uso adecuado del Espacio Público, transmitiendo los principios de integridad, en la interacción con la comunidad. - Registro de evidencia documental y fotográfica de las actividades de sensibilización realizadas. -Acciones de mejora comprometidas, para dar el cumplimiento pleno a la observación, la Dirección Administrativa de Espacio Público establece las siguientes acciones de mejora: 1.Ampliar la cobertura de socialización del Código de Integridad, garantizando la participación del 100% de los funcionarios y contratistas de la dependencia. 2.Fortalecer los espacios de capacitación periódicamente cada año, incluyendo talleres prácticos de aplicación del código frente al marco de los principios, valores y políticas éticas para el cumplimiento de la gestión del Espacio Público y de igual manera del plan de desarrollo municipal. 3.-crear un mecanismo de reporte y consulta interna frente a situaciones de integridad, que permita prevenir y atender posibles riesgos éticos. En conclusión, la Dirección Administrativa de Espacio Público reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y el buen servicio a la comunidad, y continuara</p>	<p>Falta de sentido de pertenencia al no aplicar el código a las funciones y misionalidad de la DAEP</p>	<p>CAPACITAR EL CODIGO DE INTEGRIDAD A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA DAEP. PLANEAR: Realizar las ayudas complementarias para la Capacitación Mensual sobre el Código de Integridad. VERIFICAR: Solicitar al Jefe Operativo Informe semanal del comportamiento de los Vigías en el Campo Laborar como en los Operativos. ACTUAR: realizar evaluación mensual a los Vigías como Administrativos del Código de Integridad según las capacitaciones dadas.</p>	<p>Profesional asignado contrato D.A.E.P.</p>	15/11/2025	31/12/2025	100% de seguimientos ejecutados.	2 ACTAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA REALIZADOS Y FIRMADOS					ABIERTO
7	<p>HALLAZGO No. 7 SEGURIDAD DE LA INFORMACION - El Decreto 338 de 2022, tiene como objetivo fortalecer la gobernanza de la seguridad digital en el país, estableciendo marco para la identificación y gestión de estructuras críticas ciberneticas y servicios esenciales, enfocándose en crear un modelo y un sistema de gobernanza para la seguridad digital, incluyendo la gestión de riesgos ciberneticos y la respuesta a incidentes y perdida de información en el sector público. En el proceso Auditor a través de entrevistas realizada a la profesional de la Unidad Auditora manifestó que la información digital relacionada a la gestión jurídica y de oficio de la DAEP, para las vigencias 2024 había sido objeto de perdida, por lo que no fue posible su revisión. Lo anterior puede conllevar a posibles sanciones por parte de entes externos de control, teniendo en cuenta que es deber de las entidades públicas y privadas realizar evaluaciones de riesgos y elaborar planes de respuesta ante incidentes ciberneticos y amenazas digitales de perdida de información.</p>	<p>Perdida de la información digital relacionada a gestión jurídica y de oficio de la DAEP</p>	<p>Planear a traves de un oficio las actividades dirigidas a mejorar la seguridad de la información DAEP Coordinar con la oficina de sistemas de información para la ampliación del espacio de almacenamiento en la rubra institucional, asegurando la integridad y disponibilidad de lasarchivos. Realizar evaluación de riesgos ante incidentes de ciberseguridad o perdida de la información fortalecer el seguimiento de la entrega de información relacionado con gestión documental digital</p>	<p>Técnico asignado contrato D.A.E.P.</p>	15/11/2025	31/12/2025	1 oficio	Oficio elaborado					ABIERTO
					15/11/2025	31/12/2025	1 oficio	Oficio enviado de solicitud					
					15/12/2025	31/12/2025	1 carpeta construida	carpetas debidamente organizadas					
					15/11/2025	31/12/2025	Entrega de carpetas que resulten del proceso	Entrega de informe de cumplimiento de finalización de contrato					
8	<p>OBSEVATORIO 8 - ACCESO A LA INFORMACION La Ley 1772 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y los procedimientos para su ejercicio y garantía. El principio de transparencia en la contratación pública exige la publicidad de los procesos para que sean visibles para todos los interesados, incluyendo a proveedores, ciudadanos y el público general.</p> <p>La Resolución 279 de 13 de diciembre de 2023, tiene por objeto precisar los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los sujetos y puntos de control vigilados por la Contraloría Municipal de Pasto.</p> <p>A través de la Plataforma SIA Observa desarrollada por la Auditoría General de la República y las Contralorías Territoriales, se permite a los ciudadanos y a las entidades de control fiscal seguir y analizar la gestión de los recursos públicos, específicamente la contratación y ejecución presupuestal de las entidades estatales, fomentando así la transparencia y el control ciudadano.</p> <p>Durante el proceso de Auditoría se pudo evidenciar a través de la muestra de contratos tomada como: 202443091, 202443095, 202443096, 202443097, 202443099, 20243124, 20243123, 20243051, 20243053, 20242379, 20242361, 20242211 entre otros, que la Unidad auditada, no ha realizado el cierre total de información requerida tanto en la plataforma SIA Observa como SECOP II.</p> <p>La anterior situación resulta en la existencia de posibles sanciones administrativas consecutivas y disciplinarias por parte de</p>	<p>CONTROL INSUFICIENTE A LAS ACCIONES DE ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES EN PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP II</p>	<p>Adelantar reunión de planificación, capacitación al personal y seguimiento a plataformas SIA OBSERVA Y SECOP II Adelantar una capacitación en temas referentes a cierre de informes en plataformas SIA OBSERVA Y SECOP II Implementar lista de chequeo que coadyuve al control de entrega y cierre de informes de actividades en plataformas SECOP II y SIA OBSERVA Construir informe de seguimiento al cierre de informes de actividades en plataformas SECOP II y SIA OBSERVA</p>	<p>Profesional Universitario Jurídico.</p>	15/11/2025	31/12/2025	1 reunión documentada	Numero de reuniones programadas realizadas y documentadas					ABIERTO
					15/11/2025	31/12/2025	1 capacitación desarrollada y documentada	Numero de capacitaciones programadas realizadas y documentadas					
					15/11/2025	31/12/2025	1 lista de chequeo implementada con seguimiento	numero de listas de chequeo implementadas					
					15/11/2025	31/12/2025	1 informe de seguimiento documentado	numero de informes de seguimiento presentados					

PORCENTAJE FINAL DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

#DIV/0!

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Proyecto:

FIRMA JEFE DEPENDENCIA

FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

NOMBRE JEFE DEPENDENCIA

NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

NOMBRE DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO